



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D.C., veintinueve (29) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

Naturaleza del asunto: Reparación Directa
Radicación : 25000-23-26-000-2006-01587-00
Demandante : RUTH GUERRERO REY
Demandado : NACIÓN - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
Asunto : Ordena reiterar la solicitud

1. ANTECEDENTES

Con memorial de la parte accionante que da conocimiento a las diligencias adelantadas respecto a la prueba pericial decretada, sin respuesta positiva de las entidades a las que se dirigió solicitud.

2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que las instituciones Hospital Santa Clara, Hospital Simón Bolívar, Instituto de Cancerología, Hospital la Misericordia y la Fundación Santafé no han dado respuesta al oficio circular N° 422 – J 60 se ordena reiterar la solicitud de práctica de aclaración pericial a favor de la parte accionante.

Para lo anterior, la parte demandante deberá retirar los oficios de reiteración que elabore la Secretaría a cada una de las instituciones hospitalarias dentro del término de 10 días siguientes a su elaboración y deberá presentar memorial de trámite impartido ante cada una de ellas.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Reiterar la solicitud de práctica de aclaración pericial a favor de la parte accionante, conforme al oficio circular N° 422 – J 60.

SEGUNDO: Ordenar a la parte accionante para que realice trámite de radicación conforme lo dispuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

A.C.E

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario **Certifica** que la providencia se insertó en **ESTADO ELECTRÓNICO 93 del DOS (2) DE OCTUBRE de DOS MIL DIECISIETE (2017)** publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN Puentes ROJAS
Secretario